

RESCILIACIÓN DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA FIVECORP S.A.

Conste por el presente documento, la Resciliación de una Transferencia de Acciones que se realiza al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen y suscriben el presente instrumento las siguientes personas:

UNO.UNO.- La señora **EMELINA MARÍA VITERI ZÚÑIGA**, por sus propios derechos y también en su calidad de Presidente de la compañía FIVECORP S.A., para efectos de realizar las declaraciones contenidas en el presente instrumento.-

UNO.DOS.- El señor **FERNANDO ANTONIO GONZÁLEZ CABAL**, por sus propios derechos; y,

UNO.TRES.- La señora **FANNY DEL ROSARIO VITERI ZÚÑIGA**, por sus propios derechos.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

DOS.UNO.- El primer día de mayo de dos mil diecinueve los comparecientes suscribieron una carta de transferencia de diecinueve mil novecientos setenta y cinco (19.975) acciones ordinarias y nominativas de la compañía FIVECORP S.A., con un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

DOS.DOS.- Por así convenir a sus respectivos intereses, los comparecientes han decidido resciliar la antedicha transferencia, para lo cual suscriben el presente instrumento.-

CLÁUSULA TERCERA: RESCILIACIÓN DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes rescilian la transferencia de acciones realizada el primer día de mayo de dos mil diecinueve, de tal manera que esta no produzca efectos jurídicos de ninguna naturaleza, por lo que la señora EMELINA MARÍA VITERI ZÚÑIGA es a la presente fecha propietaria de diecinueve mil novecientos setenta y cinco (19.975) acciones ordinarias y nominativas de la compañía FIVECORP S.A.-

CLÁUSULA CUARTA: ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS.-

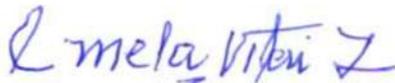
La señora EMELINA MARÍA VITERI ZÚÑIGA, en su calidad de Presidente de la compañía FIVECORP S.A., declara que en esta misma fecha ha tomado nota, en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, de la resciliación de la transferencia de acciones que se realiza mediante este instrumento, que servirá como notificación para la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros respecto de que la señora EMELINA MARÍA VITERI ZÚÑIGA es propietaria de diecinueve mil novecientos setenta y cinco (19.975) acciones ordinarias y nominativas de la compañía FIVECORP S.A.-

CLÁUSULA QUINTA: OTRAS DECLARACIONES.- Las partes dejan expresa constancia que no tienen a la fecha nada que reclamarse mutuamente por la transferencia de acciones que se rescilia mediante el presente instrumento ni por la celebración del mismo; declarando que es su voluntad precaver cualquier eventual controversia que pudiera suscitarse directa o indirectamente por dichos conceptos.-

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas de este instrumento, por así convenir a sus respectivos intereses.-



CLÁUSULA SÉPTIMA: CONCLUSIÓN.- Los comparecientes suscriben el presente instrumento en unidad de acto, en tres ejemplares del mismo tenor y valor, el día cinco de septiembre del año dos mil diecinueve.-



EMELINA MARÍA VITERI ZÚÑIGA

C.C.: 090191166-9



FERNANDO ANTONIO GONZÁLEZ CABAL

C.C.: 130181427-1



FANNY DEL ROSARIO VITERI ZÚÑIGA

C.C.: 090540319-2

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 
24 - MARZO - 2019

0011 M JUNTA No. **0011 - 123** CERTIFICADO No. **1301814271** CÉDULA No.

GONZALEZ CABAL FERNANDO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

1301814271
  **15 03 2019**
CNE - CTE

PROVINCIA: **GUAYAS**
CANTÓN: **SAMBORONDON**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **LA PUNTILLA(SATELITE)**
ZONA: **1**

